



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00040-2013-OEFA/DS-PES

**ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de ARMADORES Y CONGELADORES DEL PACIFICO S.A.

**REFERENCIA** : Informe N° 00040-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 01 de abril de 2013.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 11 de febrero de 2013, al establecimiento industrial pesquero de ARMADORES Y CONGELADORES DEL PACIFICO S.A.

### 2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

### 3. DATOS GENERALES

#### 3.1. **Administrado**

ARMADORES Y CONGELADORES DEL PACIFICO S.A.

#### 3.2. **Actividad**

Producción de congelado (125 t/día) y harina residual (10 t/h).

#### 3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 502-2007-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la planta de congelado y harina residual.

#### 3.4. **Plantas-Establecimiento supervisado**

Plantas de congelado y harina residual.

#### 3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Av. A N° 4041 Manzana F, Zona Industrial II, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.



### 4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM<sup>1</sup> y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>, y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD<sup>3</sup>.

## 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 11 de febrero de 2013 a las 09:50 horas se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero en producción.

### 5.1 Efluentes

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La presentación ante la autoridad competente, de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012, de su planta de congelado, en la frecuencia establecida en su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en su Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- La implementación de la trampa de grasas, la planta para tratamiento de las aguas servidas, el sistema independiente para el tratamiento de efluentes de limpieza y el sistema de tratamiento de efluentes de laboratorio, conforme el Cronograma de Implementación de equipos y sistemas del PMA.

### 5.2 Emisiones y Calidad de aire

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La presentación ante la autoridad competente de los reportes de emisiones y calidad de aire correspondientes al año 2012 de su planta de harina residual, en la frecuencia establecida en el Protocolo de monitoreo aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2010-PRODUCE.
- La utilización del refrigerante tipo ecológico en reemplazo del Freón 22, conforme está establecido en la Declaración Jurada del EIA.
- La implementación de las mangas de lona para el tratamiento de finos de sus ciclones de la planta de harina residual.
- En la supervisión se procedió a verificar la presentación ante la autoridad competente, de los reportes de monitoreo de calidad de aire correspondientes



<sup>1</sup> Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

<sup>2</sup> OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

<sup>3</sup> Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

al año 2012, de su planta de congelado, en la frecuencia establecida en su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en su Plan de Manejo Ambiental (PMA).

### 5.3 Ruidos

- En la supervisión se procedió a verificar la presentación ante la autoridad competente, de los reportes de monitoreo de ruidos correspondientes al año 2012, en la frecuencia establecida en su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y en su Plan de Manejo Ambiental (PMA).

### 5.4 Residuos sólidos

- En la supervisión se procedió a verificar el acondicionamiento y segregación de los residuos sólidos peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 00040-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 24 JUL. 2013

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

